



**CONSEJO
SUPERIOR**

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO Nro. 20
(Acta 16 del 24 de mayo de 2024)

*“Por el cual se aprueba la creación del programa de
Especialización en Administración en Salud”*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial en las conferidas por el numeral 13 del artículo 9 del Acuerdo Nro. 47 de 2017 – Estatuto General – del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 9º del Acuerdo 47 de 2017 del Consejo Superior (Estatuto General), es función del Consejo Superior crear y suprimir programas académicos a propuesta del Consejo Académico.

Que en articulación con los objetivos estratégicos plasmados en el eje Formación para la transformación, establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2030, la institución debe “[...] *Fortalecer los procesos de formación integral que vinculen una visión pluriversa, orientada al desarrollo de capacidades para el ejercicio de las libertades humanas y al reconocimiento del valor de la vida y su preservación, que a su vez respondan a los desafíos de la sociedad y promuevan el desarrollo regional* [...]”.

Que en sesión desarrollada el día 08 de mayo de 2024, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Académico analizó la solicitud emanada del Consejo de Facultad de Ciencias para la Salud, en el sentido de recomendar la creación del nuevo programa de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD, adscrito a dicha Facultad.

Que en sesión del 15 de mayo de 2024 el Consejo Académico estudió la solicitud, encontrando pertinente mediante Acuerdo No. 14 de la misma fecha recomendar al Consejo Superior la aprobación para la creación del programa de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD.

Que el programa estará adscrito a la Facultad de Ciencias para la Salud de la Universidad de Caldas, con una duración estimada de 1 año (2 periodos académicos), un total de 32 créditos académicos y un valor de matrícula de 4 SMMLV, para ser ofrecido en la ciudad de Manizales en modalidad *presencial* con la incorporación de actividades académicas mediadas por TICS.

Que el título a otorgar será el de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD.

Que el Consejo Superior, analizó y debatió la solicitud de creación del programa de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD, encontrando pertinente su aprobación, y en tal sentido,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Aprobar la creación del programa de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD de la Universidad de Caldas.

ARTÍCULO 2°. El anterior programa estará adscrito a la Facultad de Ciencias para la Salud de la Universidad de Caldas, con una duración estimada de 1 año (2 periodos académicos), con un total de 32 créditos académicos, y un valor de matrícula de 4 SMMLV, para ser ofrecido en la ciudad de Manizales en modalidad *presencial*, de acuerdo con el plan de estudios anexo y que hace parte integral del presente Acuerdo.

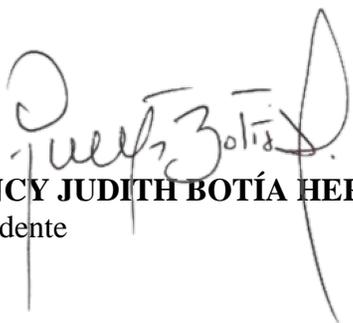
ARTÍCULO 3°. El título a otorgar para quien cumpla con la totalidad del programa académico será el de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD.

ARTÍCULO 4°. La iniciación de actividades estará supeditada a la obtención del correspondiente Registro Calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional. La Universidad de Caldas será titular de dicho registro calificado.

ARTÍCULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).



NANCY JUDITH BOTÍA HERNÁNDEZ
Presidente



PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO
Secretaria

**MALLA CURRICULAR – ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACION EN SALUD
(Modalidad PRESENCIAL)**

PLAN DE ESTUDIOS - ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD																
Componente de formación	Área temática	Nombre de la actividad académica	Código de la actividad académica	Créditos Ofertados	Créditos Obligatorios	Tipo de actividad académica	Habilitable	Número de horas presenciales TEÓRICAS	Número de horas presenciales PRÁCTICAS	Número de horas NO PRESENCIALES del estudiante	Porcentaje de actividades prácticas	Relación presencialidad / no presencialidad		Abierta		
PRIMER SEMESTRE	BÁSICA	Ética y bioética en Administración en Salud	NA	1	1	T	No	12	0	36	0%	1	:	3	No	
	ESPECÍFICA	Administración en Salud I	NA	3	3	T	No	36	0	108	0%	1	:	3	No	
		Economía de la Salud I	NA	2	2	T	No	24	0	72	0%	1	:	3	No	
		Legislación en Salud	NA	3	3	T	No	36	0	108	0%	1	:	3	No	
		Gestión del Talento Humano	NA	1	1	T	No	12	0	36	0%	1	:	3	No	
	INVESTIGACIÓN	Fundamentación en Estadística, Epidemiología y Sistemas de Información	NA	3	3	T	No	36	0	108	0%	1	:	3	No	
		Investigación Aplicada I	NA	3	3	T	No	36	0	108	0%	1	:	3	No	
	Subtotal núcleo				16	16			192	0	576					
	Total créditos - Primer semestre				16	16			192	0	576					
	SEGUNDO SEMESTRE	INVESTIGACIÓN	Investigación Aplicada II	NA	3	3	T	No	36	0	108	0%	1	:	3	No
ESPECÍFICA		Administración en Salud II	NA	3	3	T	No	36	0	108	0%	1	:	3	No	
		Economía de la Salud II	NA	2	2	T	No	24	0	72	0%	1	:	3	No	
		Contratación en Salud	NA	2	2	T	No	24	0	72	0%	1	:	3	No	
		Gestión Integral de la Calidad en Salud	NA	2	2	T	No	24	0	72	0%	1	:	3	No	
COMPLEMENTARIA		Gestión y Elaboración de Proyectos	NA	2	2	T	No	24	0	72	0%	1	:	3	No	
		Electiva	NA	2	2	T	No	24	0	72	0%	1	:	3	No	
Subtotal núcleo				16	16			192	0	576						
Total créditos - Segundo semestre				16	16			192	0	576						
TOTAL CRÉDITOS DEL PROGRAMA				32	32			384	0	1152						